

**ACTA DE FALLO**

En el Municipio de San Pedro Cholula, siendo las 12:20 horas del día 21 de septiembre de 2022, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, ubicada en calle 9 poniente número 505, Barrio Santa María Xixitla; se encuentran presentes las personas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al calce y al margen de este instrumento, para dar a conocer el **Fallo** correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos 5 ( cinco ) personas del número de concurso: **IR-CMOP-FISM-020/SPCH-2022** para los trabajos relativos a la obra denominada:

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.”**

Visto el estado que guarda el procedimiento de invitación a cuando menos 5 (cinco) personas, número. **IR-CMOP-FISM-020/SPCH-2022**, este Comité procede a dar lectura del dictamen de evaluación técnico-económico que sirve de base para determinar el presente fallo, en términos de lo establecido en los artículos 6, 23 fracción II y último párrafo, 27 fracción IV, 30 fracciones V y IX, 35 fracciones III y IV, 36 fracción I, 46 fracción V y 50 y demás relativos de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla; así como 44, 45 y 51 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 fracción III y 36 fracción I de la Ley y de acuerdo con la evaluación detallada realizada a las proposiciones técnicas y económicas, es procedente dar a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las proposiciones de los licitantes, y los motivos de desechamiento de las proposiciones que no cumplen con las condiciones legales, técnicas o económicas previstas en las bases del procedimiento de adjudicación en que se actúa, proporcionando a los representantes de los licitantes, un oficio de desechamiento en el cual se expresan las razones por las cuales se tomó tal determinación

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina lo siguiente:

**Primero.** – toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por el licitante :  
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES MADEISA S.A DE C.V. con un monto de \$2,275,399.24( DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por un importe de: \$364,063.88(TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.) sumando un monto total de: \$2,639,463.12( DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) resulta ser la proposición solvente más baja, por lo tanto es procedente adjudicarle el contrato respectivo al cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados por esta convocante

**ACTA DE FALLO**

Por lo tanto resulta ganadora del presente procedimiento de invitación a cuando menos 5 ( cinco ) personas del número de concurso: **IR-CMOP-FISM-020/SPCH-2022** y en estricto apego al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, deberá tomar en consideración lo siguiente:

**Segundo.-** la fecha probable de formalización del contrato se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la secretaría de infraestructura y servicios públicos generales, ubicada calle 9 poniente número 505, Barrio Santa María Xixitla, San Pedro Cholula, Puebla, el día 22 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, debiendo presentar en original o copia certificada para su cotejo, los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato.

**Tercero.** -la fecha probable de inicio de los trabajos es el día 23 de septiembre de 2022 y el plazo de ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio.

**Cuarto.** - la contratista adjudicada, deberá garantizar el debido cumplimiento de los trabajos de la obra adjudicada, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, mediante la entrega de póliza de fianza anticipo que será por el 100% de la misma, según sea el caso y de cumplimiento, otorgada a favor de la **Tesorería del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla**, por un importe equivalente al 10 % del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá ser entregada el día de la firma del contrato.

Así lo emite el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 13:20 horas del día 21 de septiembre de 2022, levantándose en original y entregándose fotocopia a los asistentes después de firmar al margen y al calce todos los que en ella intervinieron

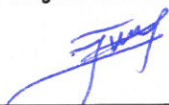
**POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA,  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.**

Titular del Comité

**C. PAOLA ELIZABETH ANGON SILVA**

**ACTA DE FALLO  
POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA,  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.**

Secretario Técnico  
de Adjudicaciones



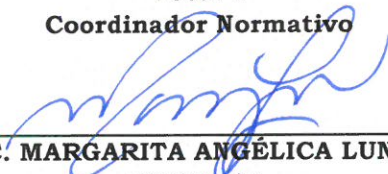
C. JOSE CARLOS FLORES OCHOA

Secretario Ejecutivo de  
Adjudicaciones



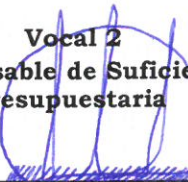
C. ISRAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Vocal 1  
Coordinador Normativo



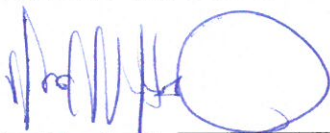
C. MARGARITA ANGÉLICA LUNA  
ESPINOSA

Vocal 2  
Responsable de Suficiencia  
Presupuestaria




C. ARMANDO JIMÉNEZ JUÁREZ

Comisario del Comité



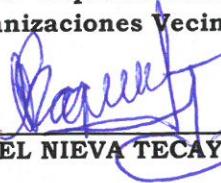
C. ISIS HERNÁNDEZ MANCILLA

Vigilante del Proceso de  
Adjudicación



CUAUHTÉMOC BETANZOS  
TERROBA

Vocal Representante de  
Organizaciones Vecinales



C. RAQUEL NIEVA TECAYEHUATL

Vocal Representante del  
Sector Social



C. BONIFACIO ALMAZÁN TETZOPA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA." Emitida con fecha: 21 de septiembre de 2022